

Archivos
Es el...
0000640
ORDENANZA MUNICIPAL N° 006-2011-MDJLByR

J.L. Bustamante y Rivero 2011, Febrero 28.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO,

POR CUANTO:

El Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 28 de febrero del 2011 y

CONSIDERANDO:

Que, el Concejo Municipal es parte de la Estructura Orgánica de la Municipalidad, por lo que resulta necesario contar con un Reglamento Interno de Concejo Municipal, en el cual se precise las funciones, organización, así como los derechos y deberes del señor Alcalde y de los Regidores;

Que, el Concejo Municipal nombró una Comisión Especial a efecto de elaborar el Nuevo Reglamento Interno de Concejo Municipal, el mismo que ha sido presentado al Pleno y aprobado de conformidad con lo dispuesto en el inciso 12, artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal se aprueba la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el **REGLAMENTO INTERNO DE CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO**, el mismo que consta de Cinco Títulos, Sesenta y Cuatro Artículos y Tres Disposiciones Transitorias y Finales.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

c.c. Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría
Regidores
OZR/AS/A/101



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO**

Ailina Sheilla Valencia Alviz
Abog. Ailina Sheilla Valencia Alviz
Secretaría General



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO**

Oscar Zúñiga Rosas
Oscar Zúñiga Rosas
Alcalde